

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha paso el proceso ejecutivo laboral a continuación de ordinario, promovido por el señor **JOSÉ ARLEN AGUDELO PÉREZ** en contra de **HERNANDO JARAMILLO BUITRAGO (RAD. 2017-197)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informándole que fue allegado, con destino a este proceso, memorial suscrito por el ejecutante, su apoderado judicial y el señor HERNANDO JARAMILLO BUITRAGO, a través del cual solicitan aceptar la transacción a la que llegaron y dar por terminado el proceso; además, piden el levantamiento de las medidas decretadas y que no se condene en costas, sin indicar los términos económicos de la transacción. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

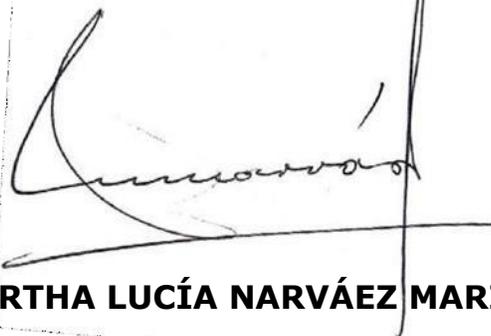
Auto de Sustanciación No. 1326

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso ejecutivo a continuación de ordinario promovido por el señor **JOSÉ ARLEN AGUDELO PÉREZ** en contra de **HERNANDO JARAMILLO BUITRAGO**, antes de proceder a resolver lo pertinente en relación a la transacción aludida y la terminación del proceso, **SE REQUIERE** a las partes ejecutante y ejecutada, para que informen los términos económicos de la transacción acordada entre ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN

JUEZ

En estado **No. 107** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **2 de julio de 2021.**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria